

Adjudicación de la contratación de las obras de: "MEJORA DE RODADURA EN LAS CTRAS. LR-111 TRAMO DE SANTO DOMINGO A CASTAÑARES Y LR-113 DE NAJERA A LA N-232". Expediente nº 09-1-2.1-085/94 IV.A.127

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 16 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., por el importe de su proposición de: sesenta y ocho millones setecientos veinte mil pesetas (68.720.000,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 17 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "REFUERZO Y RENOVACION SUPERFICIAL DEL CAMINO LO-V-6041 DE LA CTRA. LR-255 A VIGUERA" Expediente nº 09-1-2.1-086/94 IV.A.128

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 16 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: catorce millones quinientas ochenta y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas (14.583.247,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 17 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR-200, DE LA LR-201 EN HERRA-MELLURI AL LIMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS". Expediente nº 09-1-2.1-088/94 IV.A.129

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., por el importe de su proposición de: ciento veintiseis millones doscientas cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas (126.245.750,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 17 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "OFICINA DE ATENCION AL PUBLICO, ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA SEDE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO". Expediente nº 09-1-2.1-092/94 IV.A.130

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A., por el importe de su proposición de: nueve millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (9.134.852,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 17 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: "UN (1) VEHICULO CON DESTINO AL PARQUE MOVIL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO". Expediente nº 09-4-2.1-102/94 IV.A.131

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 19 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa AUTO IREGUA, S.A., por el importe de su proposición de: dos millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (2.425.000,-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Mobiliario para el Servicio Social de Base" IV.A.99

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del suministro de "Mobiliario para el Servicio Social de Base", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de enero de 1.995.

Haro, a 18 de enero de 1.995.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Segadora recicladora de parques y jardines" IV.A.100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del suministro de "Segadora Recicladora para Parques y Jardines" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de enero de 1.995.

Haro, a 18 de enero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas IV.A.101

A fin de proceder a su devolución de las fianzas constituidas por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

- Obras de "Sustitución ventanas y puertas de madera por carpintería metálica en el edificio central de los depósitos de la ETAP de Lardero". Adjudicatario: MAFER.

- Obras de "Derribo del Colegio Público Plus Ultra". Adjudicatario: Gregorio Martínez, S.A.

- Obras de "Instalación de alumbrado público en varias calles de la zona Oeste". Adjudicatario: SICE, S.A.

- Obras de "Derribo del inmueble nº 2 de Travesía del Norte". Adjudicatario: DERRIBOS Y CONTRATAS, S.L.

- Asistencia Técnica para "Redacción de Proyecto Parque de la Ribera en Madre de Dios". Adjudicatario: Equipo coordinado por D. Ignacio Martínez Zapater.

Logroño, 20 de Enero de 1995.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.133

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA, en garantía de la elaboración e impartición de un curso dirigido a auxiliares de topografía y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.134

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.), en garantía del suministro microinformático para la Casa Consistorial (lote VIII) y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.135

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A., en garantía del suministro de equipamiento microinformático para la Casa Consistorial y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Devolución de fianza IV.A.136

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. Miguel Hervías Manzanares, en garantía de la obra "Acera en Paseo Martín Gamero", se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.